

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno**,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril de medidas urgentes para la sostenibilidad del sistema sanitario abrió la puerta a los copagos en sanidad.

Por primera vez, los jubilados iban a tener que pagar por sus medicinas el 10% con topes de 8, 18 o 60 euros en función de la renta.

El 16/2012 también limitó el acceso a los medicamentos de los inmigrantes en situación irregular y una resolución del Ministerio de Sanidad de 19 de septiembre de 2013 establece el copago en los fármacos de dispensación hospitalaria.

El Copago hospitalario que supone el cobro del 10% de los envases con un tope de 4,26 euros de 43 fármacos utilizados por enfermos crónicos y graves, con algunos tipos de cancer, hepatitis C, artritis reumatoide, esclerosis múltiple etc...retiran de las farmacias hospitalarias. Este copago no se ha puesto en marcha en la mayoría de las Comunidades Autónomas, solo Cantabria y Galicia se paln tean su aplicación. Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, estamos radicalmente en contra de que se aplique en Cantabria. A este problema hay que añadir gastos en un sistema de gestión que puede que no compense, desde el punto de vista económico, la aplicación de esta medida.

Es bueno recordar que en relación al copago farmacéutico nosotros ya nos manifestamos en contra de que los usuarios pagasen sus tratamientos por encima del tope establecido en función de su renta, aunque exista el compromiso de devolverlo por procedimientos que ni siquiera están reglados. Todo esto ha originado indignación y malestar entre usuarios y profesionales.

Por último reseñar que, no habiéndose conseguido una cohesión estatal en la implantación del copago, existen comunidades autónomas que lo están realizando de una forma mucho más operativa, más eficaz y más justa.



Por todo ello el Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- 1.- No aplicar el copago hospitalario en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Estudiar el verdadero rendimiento económico de la medida.
- 3.- Actuar para que el Estado elimine la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 2013, en relación al copago hospitalario.
- 4.- Tomar las medidas necesarias para que en relación al copago farmacéutico que los ciudadanos no se vean obligados a pagar lo que, legalmente, no les corresponde.

En Santander a 16 de enero de 2014

D. Rafael de La Sierra González

Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista